



Asamblea General

Distr. general
4 de marzo de 2003

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 22 n) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/57/L.55/Rev.1 y Add.1)]

57/157. Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos

La Asamblea General,

Recordando su resolución 55/15, de 3 de noviembre de 2000, relativa al fomento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos,

Tomando nota con satisfacción del informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos¹,

Recordando que entre los propósitos de las Naciones Unidas figuran el de realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario y en el desarrollo y estímulo del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes,

Recordando también que la Carta de la Organización de los Estados Americanos reafirma esos propósitos y principios y establece que esa organización constituye un organismo regional de acuerdo con lo previsto por la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando además sus resoluciones 47/20 A, de 24 de noviembre de 1992, 47/20 B, de 20 de abril de 1993, 48/27 B, de 8 de julio de 1994, 49/5, de 21 de octubre de 1994, 49/27 B, de 12 de julio de 1995, 50/86 B, de 3 de abril de 1996, 51/4, de 24 de octubre de 1996, y 53/9, de 22 de octubre de 1998,

Teniendo en cuenta la Cumbre de las Américas celebrada en Quebec (Canadá) del 20 al 22 de abril de 2001,

Observando que la Misión Civil Internacional de Apoyo en Haití concluyó su mandato en marzo de 2001,

¹ A/57/267.

Consciente del aumento de la cooperación entre los órganos del sistema interamericano para la protección de los derechos humanos y los de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas,

Observando con profunda preocupación que la epidemia del virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) se está extendiendo en la región y que es necesario aumentar los recursos financieros y la disponibilidad de medicamentos esenciales a un costo razonable,

Observando que la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos ha decidido convocar una conferencia especial sobre la seguridad que se celebrará en México, D. F., en mayo de 2003,

1. *Toma nota con satisfacción* del informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos¹, así como de sus constantes esfuerzos para reforzar esa cooperación;

2. *Observa con satisfacción* que la Misión Especial de la Organización de los Estados Americanos para el fortalecimiento de la democracia en Haití comenzó sus operaciones en junio de 2002 y que la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala sigue colaborando con la Organización de los Estados Americanos en la ejecución de sus proyectos temáticos;

3. *Reconoce* la labor de la Organización de los Estados Americanos en la promoción y la protección de la democracia en toda América, en el campo de la cooperación regional y en su labor de coordinación con las Naciones Unidas;

4. *Acoge complacida* el establecimiento en Santiago de Chile, el 1º de noviembre de 2001, de la Oficina del Asesor Regional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos;

5. *Expresa su reconocimiento* a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe por las iniciativas para fortalecer la cooperación con las instituciones interamericanas en diversos campos, en particular la integración hemisférica, las estadísticas, la mujer y el desarrollo;

6. *Recomienda* que en 2003 se celebre una reunión general de representantes del sistema de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos para seguir examinando y evaluando los programas de cooperación y otras cuestiones que se decidirán de común acuerdo;

7. *Expresa su satisfacción* por el intercambio con la Organización de los Estados Americanos de datos e informes de fondo sobre el mejoramiento de la condición de la mujer, asuntos relacionados con la juventud y la erradicación de la pobreza;

8. *Subraya* que las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos deben desarrollar su cooperación mutua de conformidad con sus respectivos mandatos, competencia y composición y adecuarse a cada situación concreta, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas;

9. *Pide* al Secretario General que le presente en su quincuagésimo noveno período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

10. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo noveno período de sesiones el subtema titulado “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos”.

*75ª sesión plenaria
16 de diciembre de 2002*